



MEMORIA INTERNA

BASES PARA LA PROVISIÓN DE DOS CARGOS DOCENTES GRADO 1, 10 HORAS, INTERINOS, EN EL ÁREA DE MUSICOLOGÍA, 15/10/2017 AL 15/12/2017

1. La EUM llama a la provisión de dos cargos docentes Grado 1, 10 horas, interinos, en el Área de Musicología para desempeñarse en el Proyecto de Investigación I+D 125 MÚSICA Y CONCEPCIONES DE IDENTIDAD EN EL URUGUAY - CRITERIOS SURCADOS EN DOS PERÍODOS AUTORITARIOS: SIGLO XIX (1876-1886) Y SIGLO XX (1973/6-1985).
2. El llamado se regirá por las disposiciones generales establecidas en la Ordenanza de Cargos Docentes Grado 1 y en el Reglamento para la Provisión en Efectividad de Cargos Docentes Grado 1 de la EUM.
3. Los cargos docentes serán interinos, grado 1, con 10 horas semanales por el período 15/10/2017 al 15/12/2017.
4. El desempeño del cargo requiere:
 - a. Colaborar con las tareas de investigación de la Cátedra de Historia de la Música bajo la supervisión de docentes de grado superior dentro del Proyecto de Investigación I+D 125 MÚSICA Y CONCEPCIONES DE IDENTIDAD EN EL URUGUAY - CRITERIOS SURCADOS EN DOS PERÍODOS AUTORITARIOS: SIGLO XIX (1876-1886) Y SIGLO XX (1973/6-1985).
 - b. Colaborar con la preparación de los materiales para actividades de difusión de los resultados de ese proyecto de investigación.
5. El cargo está reservado sólo a estudiantes de musicología de la EUM que cumplan con algunos de los siguientes requisitos:
 - a. Haber completado al menos 50% de su carrera o que acrediten estudios terciarios completos en áreas afines (Historia, Antropología, Profesorado de Música, Sociología).
 - b. Tener un promedio de escolaridad igual o superior a 7.

Evaluación

6. La evaluación de los postulantes se realizará en base a:
 - a. Méritos y antecedentes que deberán presentarse necesariamente en el orden que se establece en el punto 7 del presente llamado.
 - b. Una primera prueba, de carácter práctico, donde se evaluarán los conocimientos específicos del postulante.
 - c. Una segunda prueba que constará de dos partes:

- i. Presentación de un Proyecto de Trabajo sobre música uruguaya del período comprendido entre 1876-1886 o 1973-1985.
- ii. Una entrevista para defensa del proyecto propuesto.

Puntaje

7. De un total de 100 puntos, se dará un máximo de 20 a la evaluación de los méritos y antecedentes del concursante; un máximo de 40 puntos se dará a la primera prueba; se dará un máximo de 20 puntos a cada parte de la segunda prueba.
El puntaje a otorgar en la evaluación de los méritos y antecedentes será repartido de la siguiente manera:
 - i. Escolaridad/Formación: hasta 12 puntos
 - ii. Actividad Profesional: hasta 4 puntos
 - iii. Actividad de enseñanza: hasta 2 puntos
 - iv. Actividades de gestión: hasta 1 puntos
 - v. Otros méritos: hasta 1 puntos
8. Los temas de la primera prueba serán los mismos para todos los concursantes. Se sortearán de la siguiente lista al menos 72 horas antes de la realización de la prueba:
 - i. Los compositores uruguayos activos en la segunda mitad del Siglo XIX.
 - ii. Obras uruguayas románticas representativas de los géneros de composición musical.
9. La segunda prueba se realizará al menos 48 horas y no más de 96 horas después de concluida la primera prueba.
10. El tribunal podrá definir otras pruebas, así como entrevistas académicas individuales con los concursantes, en caso de considerarlo necesario.